



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso del Ajuste por Inflación del Monto Exento de los Inmuebles Destinados a Viviendas y Solares Urbanos No Edificados Pertenecientes a Personas Físicas, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO

AJUSTE POR INFLACIÓN DEL MONTO EXENTO DE LOS INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDAS Y SOLARES URBANOS NO EDIFICADOS PERTENECIENTES A PERSONAS FÍSICAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. No. 14 párrafo I, de la Ley No. 253-12 de fecha 13 de noviembre del 2012, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, se informa a los contribuyentes que el monto exento del patrimonio inmobiliario perteneciente a personas físicas que registrá para el año 2020, es el que a continuación se indica:

Artículo Ley No. 253-12	Monto Ajustado RD\$
14 párrafo I	7,710,158.20

Para más información puede llamar a Información al Contribuyente al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite la página en internet www.dgii.gov.do.

